Roldanillo, Valle del Cauca, 31 de julio de 2026

Señores(as)
MARIA ALEJANDRA CLAVIJO RODRIGUEZ
Carrera 12 # 14a - 20 Roldanillo, Valle del Cauca
Teléfono 3.205.712.495
Email: alebry124@hotmail.com

Asunto: Invitación proceso CDIR-196-2026

Cordial saludo,

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo en cumplimiento de sus actividades y funciones misionales, y conforme el artículo 28 de la Resolución 00328 del 25 de septiembre de 2024 del Manual de Contratación, y artículo 38 del Acuerdo 018 de 2024, enviará invitación para participar en el proceso de selección objetiva de contratista a través de la modalidad de contratación directa la cual contendrá:

1. OBJETO A CONTRATAR CON TODAS SUS ESPECIFICACIONES

1.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS EQUIPOS ECIS-L , ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS OPERATIVAS, LA INTERLOCUCIÓN CON LAS UNIDADES DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y LA CORRECTA ARTICULACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS INTRAMURALES Y EXTRAMURALES DEFINIDOS EN EL MODELO DE SALUD DEL MAGISTERIO.

1.2. CÓDIGO UNSCPS

Código UNSCPS / Descripción
85101600 Personas de soporte de prestación de servicios de salud

1.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Coordinar la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones con la Supervisión designada por el Hospital, quién le suministrará la información y medios necesarios para la debida ejecución del contrato.
2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
3. Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los parafiscales correspondientes (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ellos, de conformidad con la normatividad vigente, dejando claro que el personal utilizado por el contratista para la ejecución del contrato no tiene ningún vínculo laboral con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E.

4. Presentar de manera oportuna las garantías cuando éstas son requeridas, a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. de acuerdo con lo establecido en el contrato, y presentarlas en físico a la oficina de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. para la suscripción del acta de inicio.
5. Afiliarse como contratista independiente al Sistema de Riesgos Laborales una vez suscriba el respectivo contrato con el Hospital Departamental San Antonio E.S.E., y presentar en físico el certificado de afiliación a ARL a la oficina de contratación para la suscripción del acta de inicio.
6. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual al supervisor del contrato en los términos, y con la periodicidad que éste determine, en todo caso éstos serán requisito indispensable para el desembolso o pago de cada cuota del contrato.
7. Mantener la reserva sobre la información proporcionada para el desarrollo del objeto del contrato y suscribir el documento de confidencialidad.
8. Informar al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E., a través del supervisor contractual, sobre cualquier situación que pueda alterar o afectar la adecuada ejecución del contrato.
9. Asumir los gastos pertinentes a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
10. Responder ante cualquier demanda, reclamo, queja o proceso instaurado por el personal o subcontratistas a su cargo.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual, siempre que causen perjuicio al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. o a terceros.
12. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal necesario que contrate para la ejecución del contrato.

1.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Coordinar la planeación y ejecución del Plan Operativo definido en el Anexo No. 4 para garantizar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST en los Establecimientos Educativos asignados.

2. Supervisar y entregar a los Referentes Departamentales de la Unidad de Gestión Territorial las agendas semanales con actividades, productos y entregables los viernes anteriores a su ejecución.

3. Consolidar y avalar los informes mensuales de avance físico que describen la ejecución de las actividades de los equipos básicos y complementarios antes de su envío a la Dirección Nacional de SST.

4. Participar activamente en las Mesas Técnicas SST Departamentales para acordar la programación de las agendas de operación de los equipos.

5. Liderar la respuesta oportuna y de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y acciones judiciales (tutelas) derivadas de la prestación del servicio, cumpliendo con los términos de la Superintendencia Nacional de Salud.

6. Realizar el monitoreo mensual a la ejecución para evitar descuentos por incumplimiento de metas o indicadores verificables según la tabla de penalidades del contrato.

7. Garantizar la integración entre los ECIS del ámbito laboral y los del ámbito familiar, activando las rutas de atención cuando se identifiquen necesidades específicas de salud en los docentes.

1.5. CONTRATO A CELEBRAR

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, en su condición de Empresa Social del Estado de categoría especial y entidad descentralizada del orden departamental, suscribirá un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CNPS) bajo el régimen de Derecho Privado, en estricto cumplimiento del numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. En consecuencia, la celebración, ejecución y efectos del contrato se regirán por las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio, sometiéndose de manera especial a los procedimientos y cuantías definidos en el Estatuto de Contratación (Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 24 de septiembre de 2024) y el Manual de Contratación (Resolución No. 00328 de septiembre de 2024). No obstante la aplicación del derecho privado, y conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el proceso contractual observará los principios de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política , tales como igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad ; quedando el contratista sujeto al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y la Ley para la contratación estatal , así como a las normas de control disciplinario y fiscal, y a la facultad de la entidad para pactar cláusulas excepcionales y de indemnidad que garanticen la continuidad en la prestación del servicio público de salud.

2. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL

2.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el presente proceso de Contratación Directa es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($8.427.720), y se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1073 del 31 de julio de 2026.

2.2. FORMA DE PAGO

EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en DOS (2) MENSUALIDADES vencidas, correspondientes a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción durante el plazo de ejecución. El valor de cada pago será el resultado de dividir el valor total del contrato por el término de duración (2 meses), y su desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción

suscrito por el Supervisor del contrato. Para la procedencia de cada pago, será requisito indispensable la presentación acumulativa de: (i) Un informe detallado de ejecución física y técnica conforme a las actividades del Anexo No. 4 (Plan Operativo); (ii) Los soportes documentales que evidencien los productos entregables (actas, listados de asistencia, matrices actualizadas, registros fotográficos) debidamente cargados en el sistema de información ; y (iii) La certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de todo el personal vinculado a la ejecución, correspondiente al periodo cobrado. PARAGRAFO: Los pagos estarán estrictamente sujetos al cumplimiento de las metas del Plan Operativo; en caso de ejecución parcial o incumplimiento de indicadores, EL HOSPITAL aplicará descuentos proporcionales sobre el valor de la mensualidad (que oscilan entre el 10% y el 30%) conforme a la tabla de niveles de servicio establecida en el contrato principal para proteger los recursos de la entidad. Asimismo, de cada pago se efectuarán las retenciones en la fuente, estampillas e impuestos de ley a que haya lugar según la naturaleza jurídica del CONTRATISTA.

2.3. DESCUENTOS APLICABLES

Descuento	%
Estampilla ProDesarrollo	2,0%
Estampilla Pro UNIVALLE	2,0%
Estampilla Pro hospitales	1,0%
Estampilla Procultura	1,0%
Estampilla Pro desarrollo UCEVA	0,5%
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0,5%
Tasa Pro deporte y recreación	2,5%
Estampilla pro electrificación	0,2%

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del presente contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que este contrato tiene como finalidad la ejecución operativa de los Equipos ECIS-L requeridos para el cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 12076-231-2026, su vigencia y continuidad estarán sujetas a la vigencia del contrato principal suscrito entre LA E.S.E. y el FOMAG. En caso de terminación anticipada, suspensión o prórroga del contrato principal, este contrato accesorio seguirá la misma suerte.

3. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

El Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. contratará con la persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad reportada en el RUT o en la cámara de comercio, les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. verificará que el o los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad u algún impedimento legal para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato, para ello, revisará entre otros documentos y registros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el registro nacional de medidas correctivas, registro de deudores alimentarios morosos, inhabilidades por delitos sexuales.

Para el desarrollo del proceso de contratación descrito se requiere de su parte allegar a la oficina de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. la siguiente documentación dentro de un (1) día hábil al recibido de la presente invitación en forma física o al correo electrónico contratacion@hdsa.gov.co

Si la propuesta se envía por correo electrónico, cada documento deberá presentarse en formato PDF, asegurando que los que requieran firma estén debidamente firmados y que los archivos no tengan contraseñas. Además, se deberá verificar que todos los documentos exigidos estén completos, sin tachaduras ni enmendaduras, y que las fechas no excedan los plazos establecidos en aquellos que lo requieran. So pena de entender no haber presentado la propuesta.

Documentos que debe presentar si el proponente es persona natural:

1. Carta de presentación de la Propuesta (Anexo 1) y propuesta técnica y económica (Anexo 2)
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
3. Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Certificado de no estar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con fecha de expedición no mayor a 30 días
7. Copia de la Libreta Militar o Certificado de Definición de situación militar (Hombres menores de 50 años).
8. Registro Único de identificación Tributaria – RUT – fecha generación del documento 2026.
9. Copia Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días para los que desarrollen actividad comercial conforme el código de comercio
10. Formato único hoja de vida – (Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP)
11. Certificado de antecedentes delitos sexuales (Ley 1918 de 2019)
12. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019) https://www3.funcionpublica.gov.co/fdci/

13. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 de 2021) https://www.redam.gov.co/
14. Acreditar vinculación de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente
15. Certificados de estudio que acrediten la idoneidad para ejecutar el contrato y certificados de Experiencia laboral.
16. Certificación de afiliación a RETHUS, cuando para el ejercicio de la profesión sea requerido.
17. Certificado de vacunación vigente y actualizado.
18. Certificación o concepto médico ocupacional favorable.
19. Diligenciamiento formulario de SARLAFT
20. Certificación Bancaria.

Antecedentes Judiciales o penales: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales de conformidad con el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, este certificado se puede consultar a través del link: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

Certificado de antecedentes disciplinarios: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 238 de la Ley 1952 de 2019; situación que será verificada por el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. Link de consulta:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx

Boletín de responsables fiscales: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por El Hospital Departamental San Antonio E.S.E.. Link de consulta:
https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

Registro Nacional de Medidas Correctivas: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener asuntos pendientes por sanciones impuestas por contravenir las normas de convivencia establecidas en el Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016, por lo tanto no deberá tener anotaciones con asuntos pendientes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Link de consulta:
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Copia de la libreta militar: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural, deberá aportar copia de la libreta militar solo en el caso de ser hombre menor de 50 años de edad o certificación de haber definido su situación militar. Link de consulta: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

RUT: El proponente persona natural o jurídica, deberá aportar copia del RUT debidamente actualizado, en el cual su actividad económica le permita cumplir con el objeto contractual, si alguna de sus actividades no se encuentran dentro de las actividades del RUT, éstas serán verificadas en el Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio.

Registro Mercantil: El proponente persona natural que ejerza actividad comercial conforme las normas establecidas en el código de comercio colombiano, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente persona Jurídica o la Plural, deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Formato único de hoja de vida: El proponente deberá aportar su hoja de vida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública para persona natural o persona jurídica.

Certificado inhabilidades por delitos sexuales Ley 1819 de 2019: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener inhabilidades registradas por delitos sexuales contra menores de edad de conformidad con la ley 1819 de 2019, este certificado se puede consultar a través del link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019): El proponente persona natural o jurídica, deberá realizar su declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en el sitio web https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/ y aportar copia del registro, la cual será verificada por el hospital el sitio web.

Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 de 2021): El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener anotaciones en el registro de deudores alimentarios morosos. Para la expedición de esta certificación el proponente deberá obtenerla posterior a su registro en el sitio web: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion

Certificado de aportes al sistema de seguridad social (Anexo 3)

Persona natural: Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN,), al momento de presentación de la propuesta y/o al cierre del proceso.

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por el hospital, la cual se encuentra anexa en el presente documento, será necesario que presenten con ésta la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; una vez suscrito el contrato, deberá afiliarse como contratista independiente al Sistema de RIESGOS LABORALES y presentar la certificación ante la oficina de contratación del Hospital para suscribir el acta de inicio de ejecución contractual.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informar por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia y presentando los soportes tales como: Acto administrativo de pensionado, indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, devolución de aportes, etc.

Si es persona natural con establecimiento de comercio: deberá acreditar este requisito aportando el cual se encuentra anexo en el presente documento, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente y su contador. Para esto deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes (3 meses) expedido por la Junta Central de Contadores.

Persona jurídica: En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación la cual se encuentra anexa en el presente proceso de selección (Anexo 4), la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

4. CERTIFICADOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Idoneidad : El proponente deberá acreditar.

Profesional en áreas de la Salud, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Derecho o áreas afines.

Nota: De conformidad con la Nota No. 1 del Anexo 7, para este perfil en el equipo básico NO SE REQUIERE Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, dado que sus funciones se enmarcan en la Atención Primaria en Salud (Promoción y Prevención) y no en el diseño del SVE.

Experiencia General:

De conformidad con los lineamientos del contrato FOMAG y la Ley de Primer Empleo, para la acreditación de la idoneidad de estos perfiles no se exigirá experiencia profesional previa excluyente, con el fin de promover la inclusión laboral de jóvenes y nuevos talentos. La idoneidad se verificará principalmente mediante los Títulos Académicos y las Licencias habilitantes vigentes que demuestren la competencia técnica para la ejecución del objeto contractual.

Experiencia Específica: N/A

5. LA CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA Y FORMA DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE HAGA PAGO CONTRA ENTREGA DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.

La forma de pago del presente proceso será contra entrega y recibo a satisfacción del bien o servicio, por lo cual no se exigirá este requisito en el presente proceso.

6. GARANTÍAS

De acuerdo al análisis del riesgo realizado conforme matriz anexa, se concluye que el contratista deberá constituir conforme el Decreto 1082 de 2015 a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. las garantías que amparen los siguientes riesgos:

a. Calidad del Servicio por un valor equivalente al Diez porciento (10%) del Valor del contrato con una vigencia igual a la Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
b. Cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al Diez porciento (10%) del Valor del contrato con una vigencia igual a la Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

7. CLÁUSULAS EXORBITANTES O EXCEPCIONALES

En materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a la Ley 100 de 1993 y demás normas sobre la materia. Sin embargo, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública artículo 14 y s.s. de la Ley 80 de 1993, por lo anterior este proceso eventualmente y solo de ser necesario recurrirá a la terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las leyes nacionales y caducidad de los contratos.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente

Revisó: Julián Hernández Aguirre, Asesor Jurídico Externo

PROCESO DE CONTRATACIÓN CDIR-196-2026

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS EQUIPOS ECIS-L , ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS OPERATIVAS, LA INTERLOCUCIÓN CON LAS UNIDADES DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y LA CORRECTA ARTICULACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS INTRAMURALES Y EXTRAMURALES DEFINIDOS EN EL MODELO DE SALUD DEL MAGISTERIO

No	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	A quién se le asigna	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	La modalidad de contratación no es la adecuada para el bien servicio u obra necesitado	General	Interno	Planeación	Operacionales	No garantizar la selección objetiva y transparente del contratista	3	2	5	Riesgo medio	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar las modalidades de selección de contratista contempladas en el manual de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle y dar aplicación a la adecuada para el proceso	1	1	2	No	JURIDICO	Cumpliendo y aplicando los procesos de selección objetiva de contratistas contemplados en ell manual de contratación al momento de estructurar el proceso	Una vez al estructurar el proceso
2	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	General	Interno	Planeación	Operacionales	Seleccionar un contratista que no tiene la idoneidad, la experiencia ni la capacidad financiera o económica para ejecutar el contrato	3	3	6	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar, cuales son los requisitos requeridos para la modalidad de seleccion del contratista en el manual de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle	1	1	2	No	JURIDICO	Cumpliendo y aplicando los procesos de selección objetiva de contratistas contemplados en ell manual de contratación al momento de estructurar el proceso	Una vez al estructurar el proceso
3	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Declarar desierto el proceso por falta de presupuesto para cumplir el objeto contractual, o sobre valorar el valor del contrato generando perdida de recursos de la entidad	3	4	7	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Realizar el respectivo analisis del sector y del mercado que garantice el precio adecuado para el bien o servicio a adquirir	2	2	4	Si	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Realizando analisis del sector y del mercado	Una vez al estructurar el proceso
4	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	General	Interno	Planeación	Económicos	Adquirir un bien o servicio sobrevalorado.	2	4	6	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar la existencia de otros procesos anteriores de otras entidades similares en otros procesos contractuales publicados	2	2	4	Si	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Verificando en la pagina web del SECOP la publicación de procesos similares	Durante todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual
5	Seleccionar una oferta artificialmente baja	General	Interno	Selección	Económicos	Adquirir un bien o servicio que no cumple con los requerimientos ni condiciones tecnicas exigidas por el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle	2	3	5	Riesgo medio	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Realizar el respectivo analisis del sector y del mercado que garantice el precio adecuado para el bien o servicio a adquirir	2	2	4	Si	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Realizando analisis del sector y del mercado	Una vez al estructurar el proceso
6	No se de cumplimiento a publicación del contrato en el secop	General	Interno	Contratación	Operacionales	No garantizar la selección objetiva y transparente del contratista	2	4	6	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar antes de la suscrición del acta de inicio la existencia de todos los documentos del proceso incluida su publicación en el secop	2	2	4	Si	SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Verificando listas de chequeo para el proceso adelantado	Durante todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual
7	No se expida el registro presupuestal del contrato	Específico	Interno	Contratación	Financieros	No se da el perfeccionamiento del contrato, al no garantizar los recursos financieros para su ejecución	3	5	8	Riesgo extremo	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar antes de la suscrición del acta de inicio la existencia de todos los documentos del proceso incluido el registro presupuestal	2	2	4	Si	SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Verificando listas de chequeo para el proceso adelantado	Durante todo el proceso contractual
8	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	General	Externo	Contratación	Operacionales	No garantizar la selección objetiva y transparente del contratista	3	3	6	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Brindar respuesta oportuna a todas las observaciones relizadas al proceso	2	2	4	Si	JURIDICO	Verificando las posibles fuentes de comunicación en las que se puedan realizar observaciones los posibles oferentes	Durante todo el proceso precontractual, contractual
8	Incumplimiento del objeto contractual	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No se cumplen los objetivos misionales de la entidad, generando posibles detrimentos a su patrimonio	3	3	6	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Solicitar poliza de cumplimiento contractual a favor del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, que ampare el 10% del valor de contrato con vigencia a partir del acta de inicio hasta la liquidación del contrato.	2	2	4	Si	JURIDICO	Verificando las garantías, la suficiencia y el termino de vigencia de las polizas aportadas	Una vez antes de aprobar las respectivas pólizas
9	La calidad del bien o servicio no es la requerida o esperada	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No se cumplen los objetivos misionales de la entidad, generando posibles detrimentos a su patrimonio	3	3	6	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Solicitar poliza que ampare la calidad del bien o servicio a favor del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, que ampare el 10% del valor del contrato con vigencia a partir del acta de inicio hasta la terminación del contrato	2	2	4	Si	JURIDICO	Verificando las garantías, la suficiencia y el termino de vigencia de las polizas aportadas	Una vez antes de aprobar las respectivas pólizas